

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL TRANSPOL S.L. EN LIQUIDACIÓN

El sistema de enajenación elegido es la Subasta Extrajudicial, que se llevará a cabo a través de nuestra web www.websubasta.com, gestionada por la sociedad mercantil MANASSETS GESTIÓN DE ACTIVOS S.L. conforme las siguientes indicaciones:

Procedimiento:

Concurso Ordinario 470/2022 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid.

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA SUBASTA

Para participar en esta subasta se deberán seguir las siguientes indicaciones:

Acreditación: se realizará dándose de alta en nuestro portal www.websubasta.com haciendo click en **Ingresar>> Registro**. Una vez cumplimentado el formulario deberá aceptar los términos y condiciones generales y particulares de cada subasta. No será precisa la constitución de depósito para la acreditación y validación.

Depósito: Todo oferente deberá realizar previamente un depósito del 5% del valor asignado a cada inmueble por el que deseen formular puja, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de esta Entidad Especializada; la siguiente: ES18 2100 4132 8822 0032 5618

El justificante de esta transferencia deberá ser remitido al siguiente correo electrónico: administracion@websubasta.com

Los acreedores con privilegio especial estarán exentos de realizar depósito –pero no cualquier tercero mandatario del acreedor privilegiado o cesionario del remate–, pero habrán de darse de alta en el portal web en las mismas condiciones que el resto de postores.

Duración: La subasta comenzará a las 13:00 del día 25 de octubre de 2024 y finalizará a las 13:00 horas del día 25 de noviembre de 2024, con una duración total de un mes.

Se establecerá una ampliación de la hora de finalización de la subasta por periodos de 10 minutos sucesivos cuando se presenten ofertas en ese periodo de tiempo

inmediatamente anterior o durante alguna de sus prórrogas, que concluirá cuando no se reciban ofertas durante la última prórroga.

Suspensión: En el caso de que sea necesaria la suspensión de la subasta durante más de 15 días, se procederá a la devolución de los depósitos a los postores acreditados a la misma cuenta corriente desde la que fueron efectuados. La suspensión no podrá ser por causas imputables a esta Entidad Especializada.

Precio mínimo: No se establece precio mínimo para la adjudicación de los lotes, pero se dará traslado a la Administración Concursal para que expresamente comunique la aceptación de la puja vencedora.

Pujas: Esta subasta se efectuará mediante un registro de ofertas al alza, que serán públicas (no así los datos de los oferentes).

Finalización: Finalizada la subasta, se notificará el resultado a la Administración Concursal, quien decidirá sobre la aceptación de la mayor oferta recibida.

Una vez que el Administrador Concursal acepte la mejor postura aprobando el remate, el postor deberá abonar el importe de su postura en el plazo de 5 días. Corresponderá a la Administración Concursal el otorgamiento de los documentos públicos o privados de formalización de la venta.

Desistimiento o quiebra de subasta: En el caso de desistimiento por el oferente, de incumplimiento del plazo de pago o de que no se formalice la venta por cualquier causa imputable al postor que resulte adjudicatario, este perderá el depósito constituido para participar, que se ingresará en la masa activa concursal, y se tomará en consideración por la Administración Concursal la siguiente mejor puja a efectos de decidir su aceptación o no.

Información del resultado: Se informará por correo electrónico a todos los postores del resultado de la subasta, no así de la identidad del adjudicatario.

Honorarios de la Entidad Especializada: Los honorarios de la Entidad Especializada deberán ser soportados por el adquirente y habrán de abonarse de forma previa o simultánea al otorgamiento del contrato de compraventa oportuno de modo que la falta de abono determinará que no se proceda a la adjudicación a su favor.

La Entidad Especializada percibirá unos honorarios equivalentes al 5% del precio final de venta + IVA por cada lote objeto de la subasta.

Estado de los bienes subastados: Los oferentes aceptarán expresamente el estado físico y jurídico en que se encuentran los activos objeto de la subasta desde el momento del acceso a la misma y sin garantías de ningún tipo, al igual que el resto de condiciones.

Gastos e impuestos: Todos los gastos, impuestos y tributos derivados de la transmisión serán a cargo del adquirente.

Todo lo no especificado en este documento, se realizará conforme a la Ley Concursal y Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Son objeto de la subasta los siguientes activos, agrupados en los siguientes lotes:

1. Finca Registral 25653 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada nº 4.

Inscrita al Tomo 1452 Libro 299 Folio 213.

C.R.U.: 28081000626984

LOCAL. Calle Corralones nº 5, planta baja, local nº 1, 1 – B de Fuenlabrada (CP 28945 Madrid). Superficie construida 55,56 m². Local con puerta de carruajes y en bruto.

Cargas: hipoteca a favor de AVALMADRID SGR para responder de 150.000 € de principal.

El Avalúo para esta finca es de 45.000,00 euros.

2. Finca Registral 10577 del Registro de la Propiedad de Móstoles nº 2.

Inscrita al Tomo 1863 Libro 493 Folio 117.

Referencia catastral: 5429301VK2652N0036SS

LOCAL. Calle Río Ebro nº 21, portal 2, planta baja, local nº 3 de Móstoles (CP 28935 Madrid). Superficie construida 58,40 m², divididos en un recibir, tres estancias y un baño.

Cargas: hipoteca a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA para responder de 95.000 € de principal.

El Avalúo para esta finca es de 100.000,00 euros.